

CIRCULAR

G.A.-015-2018

Tegucigalpa M.D.C. 09 de noviembre del 2018.

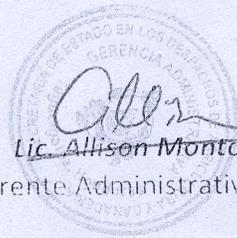
DESPACHO, DIRECTORES GENERALES, SUBGERENTES, JEFE DE DEPARTAMENTOS Y DE UNIDADES.

Estimados Señores:

En seguimiento a la CIRCULAR G.A-002-2018 del 02 de marzo de la presenta gestión, se les recuerda que está PROHIBIDO el uso de los vehículos para realizar diligencias no oficiales, así mismo queda establecido en las Disposiciones Generales del presupuesto 2018 en el Artículo 42 "Las personas natural o jurídicas que tengan a su cargo bienes estables bajo cualquier modalidad no deben destinados a actividades que sean contrarias a los fines del Estado, bajo sanción de extinción del derecho o rescisión administrativa del contrato y las sanciones que determinen la DNBE"

De no acatarse estas disposiciones se procederá a aplicar las sanciones correspondientes.

Atentamente,



Lic. Allison Montoya

Gerente Administrativo/SAG

Cc. Mauricio Guevara / Secretario de Estado
Lilia Contreras / Jefe de Unidad de Auditoría

MDPA
09/11/2018
10:27 P.M.